VISTO el Expediente Nº 139381 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Constitucional (Cód. 2564) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y Derecho Constitucional Nacional y Comparado (Cód. 2602) de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. Nº 171/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 74/80, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple al Profesor Wenceslao BUSTAMANTE (DNI N° 24.333.459).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. Nº 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución Nº 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 01 de noviembre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del Profesor Wenceslao BUSTAMANTE (DNI N° 24.333.459) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. Nº 003/2000 y proponer la designación en el

cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Simple, del Profesor Wenceslao BUSTAMANTE (DNI N° 24.333.459) en las cátedras Derecho Constitucional (Cód. 2564) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y Derecho Constitucional Nacional y Comparado (Cód. 2602) de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD Nº 522/2022

S.M.P.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 10 de noviembre de 2022, 08:48 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-20221110-636ce51634321**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas